

* Número 559

CARTAGENA**EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Firme en el Camino de la Estación, de Alumbres», realizadas por Ginés González Soto.

Se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 25 de enero 1983.—
El alcalde, P.D. Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 500

MURCIA**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza, una vez finalizado el contrato, de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a don Manuel Herrero Brocal, con domicilio en calle La Torre, en El Raal, y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

—Reparación y pintura en general en el C. N. de La Lonja.

—Reparación en el C. N. Nuestra Señora de Los Dolores, en El Raal.

Murcia, 25 de enero de 1983.
El alcalde, P. D.

* Número 691

AGUILAS**EDICTO**

Habiéndose aprobado inicialmente la delimitación del Polígono de Actuación número 1 de la urbanización de este término, denominada Rubial-I, se abre la información pública reglamentaria

por plazo de quince días de duración, en cuyo término podrá ser examinado el expediente instruido al efecto en la Oficina de Urbanismo, y presentarse las alegaciones, observaciones o reparos que se estimen oportunos.

Aguilas, 1 de febrero de 1983.
El alcalde.

* Número 693

CIEZA**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región», durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Cieza a treinta de enero de mil novecientos ochenta y tres.—
El alcalde.

* Número 757

SANTOMERA**EDICTO**

El alcalde de Santomera,

Hace saber: Que a tenor del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1982, ha quedado definitivamente aprobado el expediente de Contribuciones Especiales, según se detalla:

a) Pavimentación de calzadas y aceras en el núcleo urbano de Santomera, 5.ª fase.

b) Coste de las obras, pesetas 17.415.000.

c) Contribuciones Especiales, 4.515.000 pesetas.

d) Módulo de reparto: por metro lineal de fachada de cada inmueble, 1.600 pesetas.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/1981.

Santomera, 7 de febrero 1983.
El alcalde-presidente, Pedro Campillo Jiménez.

* Número 685

MURCIA**EDICTO**

Una vez cumplidos los trámites establecidos en el artículo 110 de la vigente Ley de Régimen Local, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 7-2.º del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se anuncia la aprobación definitiva por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de fecha 26 de enero del presente año, y a efectos de su vigencia, de la modificación del artículo 10, párrafo 3.º de la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones.

Murcia, 1 de febrero de 1983.—
El alcalde, P.D.

* Número 704

LIBRILLA**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de febrero del presente año, el expediente de contribuciones especiales, relativas a la financiación, en parte, de las obras de asfaltado de diversas calles de la localidad, comprendidas en el Plan de Obras y Servicios de 1981, de la Excm. Diputación Provincial de Murcia, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Librilla, 3 de febrero de 1983.—
El alcalde-presidente.